

**RESOLUCIÓN RECTORAL 272/2023 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024, A ESTUDIANTES QUE REALICEN LA PREINSCRIPCIÓN EN LA TERCERA FASE.**

Resultando que por Resolución 222/2023, se convocó el programa de becas y ayudas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía para el curso 2023-2024, para estudiantes que realicen la preinscripción en la tercera fase y se aprueban las bases para su concesión. (Código BDNS 719886) financiada con cargo a las anualidades 2023 y 2024 de las aplicaciones presupuestarias 3018.4000.48001y 3018 4000 48099 número de expediente 2023/600.

Considerando que, conforme a la Base X de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles personas beneficiarias, se lleva a cabo por la Comisión de Becas y Ayudas.

Considerando que, dicha Comisión, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Adjudicación de becas, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas alegaciones.

Considerando que, se resolvieron las alegaciones presentadas a la propuesta, la Comisión de Becas, ha elevado la propuesta definitiva de concesión y de exclusión de solicitudes al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de Becas, ha resuelto:

**Primero.** - Conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con cargo a los ejercicios 2023/2024, del presupuesto de la UNIA, las ayudas para las personas que se han matriculado para el curso académico 2023/2024

**Segundo.** - Excluir las solicitudes presentadas por las personas solicitantes que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que se indican.

**Tercero.** - Establecer una lista de suplentes conforme al art. 8 del Reglamento de Becas de la Universidad internacional deAndalucía, según el orden de prelación que se indica en el Anexo III de esta Resolución.

**Cuarto.** - La materialización de las Becas y ayudas tendrá su efecto de conformidad con lo dispuesto en las Base XVII de la convocatoria.



**Quinto-** Las personas beneficiarias deben cumplir con carácter general las obligaciones impuestas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación, así como específicamente, conforme la Base XV de la convocatoria, las siguientes:

a) Aceptar la ayuda concedida y las bases de esta Convocatoria en el plazo y condiciones establecidas en la Base XIII.

b) Matricularse en la titulación correspondiente y proceder al abono, en su caso, de los precios públicos de los servicios administrativos que correspondan, en los plazos para ello establecidos, tal y como se requiere en la base V, apartado 3, de la convocatoria.

c) Participar de manera activa y con aprovechamiento en las actividades académicas previstas: presentarse a las pruebas de evaluación, asistir a clase si la enseñanza es presencial o cumplimiento de las medidas equivalentes de control fijadas si se trata de enseñanza virtual.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la beca.

e) Poner en conocimiento de la Universidad la anulación de la matrícula, así como cualquier otra alteración de las condiciones o circunstancias tomadas en consideración para la concesión de la correspondiente ayuda.

f) Comunicar a la Universidad la obtención de subvenciones, becas o ayudas para la misma finalidad que la concedida, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos o al abono de los precios públicos que no se hayan satisfecho a consecuencia de la ayuda concedida, cuando así le sea requerido conforme al procedimiento establecido en la Base XVI de la Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



# ANEXO I

## AYUDAS CONCEDIDAS



Documento firmado digitalmente por:  
Jose Ignacio Garcia Perez (15/12/2023 12:16 CET)  
<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/w/YQZw-MGJA-YYJS-WSYT>



## Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Documento	Apellidos y nombre		
****6346	Vaca	Granda	Leonardo

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento (\*\*) Ayuda de Manutención 950 €**

## Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Documento	Apellidos y nombre		
**07**50	Romualdo	Gonçalves	Thiago

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención (\*\*)**

## Economía, Finanzas y Computación

Nº Documento	Apellidos y nombre		
**60**53	Quinatoa	Narváez	Karen Roxana

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención (\*\*)**

## Estudios Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Nº Documento	Apellidos y nombre		
***269*S	Sáez	Perea	Rocío

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento (\*\*) Ayuda de Manutención 480 €**

*95*6A	Ruiz	Sánchez	Eva María
--------	------	---------	-----------

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento (\*\*) Ayuda de Manutención 480 €**

**Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.**

**Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.**

Documento firmado digitalmente por: [Nombre]



## Intervención Asistida con Animales

Nº Documento Apellidos y nombre  
**\*\*\*5690\*\*** **Morales Durán María José**

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento (\*\*) Ayuda de Manutención 720 €**

## Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº Documento Apellidos y nombre  
**\*\*\*\*076\*I** **Semmani Semmani Said**

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Exención de los precios públicos de Alojamiento y Manutención (\*\*)**

## Relaciones Internacionales

Nº Documento Apellidos y nombre  
**4\*98\*\*\*\*** **Duque Gómez Tania Yurany**

Ayuda concedida:

**Exención de los precios públicos de Matrícula (\*)**

**Ayuda de Alojamiento 1.620 € - Ayuda de Manutención 1.800 €**



Exención del precio público del importe de la Matrícula, fijado por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los servicios académicos.

Exención del precio del Alojamiento y la Manutención, conforme a las tarifas aprobadas por el Patronato de la UNIA para cada año.

# **ANEXO II**

## **SOLICITUDES EXCLUIDAS**



# SOLICITUDES EXCLUIDAS

## CONVOCATORIA GENERAL TERCERA FASE DE PREINSCRIPCIÓN

### Agricultura y Ganadería Ecológicas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
72***6*K	Alonso	Barrio	Javier	No solicitar plaza en la tercera fase de preinscripción

### Agroecología: Un enfoque para la Sustentabilidad Rural

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**31*8	Hidalgo	Zapata	Viviana Yulieth	No alcanzar la calificación mínima exigida
**751*6	Gómez	Delgado	Evelin	No alcanzar la calificación mínima exigida

### Arqueología de los Paisajes Culturales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
PA**779**	Torres	Barroso	Mavis	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Biotecnología Avanzada

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**95*3	Laffitte	García	Jani	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Comunicación y Educación Audiovisual

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
***162*M	Oliveiros	Expósito	Noelia	No aportar la documentación requerida en la convocatoria
4**39**L	Blanco	Pozo	Asunción	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*0481**	Brenes	Tortós	Eleana	No solicitar plaza en la tercera fase de preinscripción
**0777**	Romero	Márquez	Patricia	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**71**14	Montoya	Herrera	Deiby Paola	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
1**642*4	García	Muñoz	María José	Solicitud fuera de plazo.
**4804**	Jiménez	del Moral	Ana Manuela	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
40**2****	Ortiz	Delgado	Jorge Luis	No alcanzar la calificación mínima exigida
**2****3	Torrez	Roca	Ana Gabriela	No solicitar plaza en la tercera fase de preinscripción
70**1	Yela	García	Fanny Marcela	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Selección y Gestión de Personas

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**2*S	GilPérez	Tizón	Mercè	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*930	Cerdan	Mantilla	Celeste Berenise	Por estar excluida de la preinscripción
*73*6	Grisales	Grajales	Leidy Johana	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
*7215*	Escobar	Castaño	Claudia Milena	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Economía, Finanzas y Computación

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*822*9	Cisteros	Vázquez	Paulina	No alcanzar la calificación mínima exigida



\*\*114\*14 León Castro Diana del Carmen No solicitar plaza en la tercera fase de preinscripción

### Enseñanza Bilingüe Español. Inglés

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**2320*0	Pantoja	Jaramillo	Angélica María	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.
**93*8H	Baena	Ramírez	David	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.

### Estudios Avanzados en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
*1*5**6J	Miranda	Sánchez	Marina	No presentar preinscripción para al UNIA
77**77**	Agüera	Pavón	Raquel	Por estar excluida de la preinscripción

### Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**0805*69	López	Casamayor	Dayan	No alcanzar la calificación mínima exigida
**9030*01	Pimentel	Tejeda	Carlos Alejandro	No alcanzar la calificación mínima exigida
**281*4	Oberto	Veloz	Andreina	No alcanzar la calificación mínima exigida

### Intervención Asistida con Animales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**231*	Muñoz	Jiménez	Yolanda	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
9**31	Cárdenas	Aragón	Anibal de Jesús	No alcanzar la calificación mínima exigida

### Nanomateriales Funcionales: Aplicaciones en Energía, Biotecnología y Medio Ambiente

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**16643**	Rosero	Yar	Esteban Mauricio	No aportar la documentación requerida en la convocatoria

### Patrimonio Musical

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**7**60E	González	Villegas	Pedro	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Relaciones Internacionales

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**615**	Obeng	Asante	Jennifer	No presentar preinscripción para al UNIA
**4041	Sánchez	Yepes	Adolfo León	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.
**00**3J	Galafate	Carpio	José Manuel	No estar admitido/a en el máster para el que solicitó beca.

### Tecnología Ambiental

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**799**	Sánchez	Jiménez	Javier	No solicitar plaza en la tercera fase de preinscripción

### Transformación Digital

Nº Doc.	Apellidos y nombre			Motivo exclusión
**3**	Puello	Silva	Libardo José	El máster que solicita no esta contemplado en la convocatoria.





# ANEXO III

## LISTA DE SUPLENTES



# LISTADO DE SUPLENTES

## CONVOCATORIA GENERAL TERCERA FASE PREINSCRIPCIÓN

Nº	Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE			EXP	RENTA	SOC	I.E.	EGRE	TOTAL
1	****4*5136	Aguirre	Restrepo	Sarah Michell	5,21	2,00	0,00	1,00	0,00	8,21
	Media Expediente:	8,69	País:	Colombia						
	<b>Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las CC. Exp., Soc y Mat.</b>									
2	***488**9	Zuluaga	Restrepo	Alejandro	4,71	2,00	0,00	0,00	0,00	6,71
	Media Expediente:	7,85	País:	Colombia						
	<b>Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo</b>									
3	***128**R	Santana	Ojeda	Manuel	4,42	2,00	0,00	0,00	0,00	6,42
	Media Expediente:	7,37	País:	España						
	<b>Comunicación y Educación Audiovisual</b>									
4	**24***2C	Masegosa	Cáceres	Noah	4,41	2,00	0,00	0,00	0,00	6,41
	Media Expediente:	7,35	País:	España						
	<b>Economía, Finanzas y Computación</b>									
5	**16***6J	Cano	Garzón	Helga	4,23	1,50	0,00	0,00	0,00	5,73
	Media Expediente:	7,05	País:	España						
	<b>Geología y Gestión Ambiental de los Recursos Minerales</b>									

